



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 01 de marzo de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Jhon Jairo Estrada
Demandada	Parroquia Santa María Mazarello
Radicado	2021-00519
Auto de Sustanciación	269
Asunto	Reconoce personería

En el proceso de la referencia, visto el memorial presentado por la parte demandante, por reunir los requisitos del artículo 5 de la ley 2213 de 2022, se le reconoce personería a la abogada MARIA EUGENIA FLOREZ GENES, identificada con CC. 1.101.450.667 y portadora de la TP No. 274.353 con correo de notificación mariaeflorez@gmail.com, para representar al demandante en los términos y para los efectos a ella conferidos por éste a través del correo electrónico jhonestrada85@hotmail.com, y que obra en el anexo 11 del expediente digital.

Notifíquese y Cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 034 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 02 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> Secretario</p>
